

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37500 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado, número 545/2011, referente a la entidad concursada "Gestibérica 4001, S.L.", titular del CIF número B-81058091, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142.1 de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072992-1